



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 04 NOV. 2014

DECRETO EXENTO N° 5768

VISTOS:

7. Memo N° 511 Y N°407 de Secretaria Comunal de Planificación, solicita emitir cheque a nombre de la Señora María Victoria Perugi Poblete, Rut: 03.480.528-8, Notaria y conservador de Bienes Raíces de la Comuna de ValLENar, por concepto de ingreso y pago de las constituciones de hipotecas y prohibiciones correspondientes a las viviendas del Proyecto Renovando Barrios 2010.
8. El Decreto Exento N°3973 de Alcaldía del 31/07/13 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**".
9. Y Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas girar fondos a nombre de María Victoria Perugi Poblete, Rut: 03.480.528-8, Notaria y conservador de Bienes Raíces de la Comuna de ValLENar, por concepto de ingreso y pago de las constituciones de hipotecas y prohibiciones correspondientes a las viviendas del Proyecto Renovando Barrios 2010, por la suma total de \$363.669.- (Trescientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve pesos)

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 114-05-01-190 "Renovando Barrios 2010, Serviu" Administración Fondos de Terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL ADMINISTRADOR(S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- RAAM/NEFR/GOGC/cktv.-